

algunos otros Venores En el Ayuntamiento. En el
Ultimo de Diciembre afin de que nose admira al
Cio y Febrero de Rep. a Dr. Manuel Zepherino
Sanz por deuen aben Zerado acava equifallerio
Dr. Zenon Azan, y On Nino que deso el woodho en
laquillar Cad equien obtubo su nombram. el
cho Dr. Manuel Conlo de mas Conerido. En el ho
querim. y propositio que en aquel dia se usen
dio la detexminacion este asunto por Disposicion
de la Real Turria. y de orden de esta Real Cedula
en el Ayuntamiento. Cuno y otros particular, y en
Diligencia de ella se fieren mehoamente de ho de
nos de este dictamen que la otra de la muerte
de cho Dr. Zenon Azan, y su hijo en la edad de
sita, y aver me cogido el oficio de Rep. y en
Cienos Vinculados. En Dr. Antonio Azan Veri
no de esta villa de fiana. En otro Jovent. por
la Diligencia que amarrado el presente
no tener en uso, volviendo meho nombrada
miento el expresado Dr. Manuel, enmendadas de
las Diligencias Judiciales que practicadas de ho Dr.
Antonio Azan Comenon para tomar la posesion
del expresado oficio, y en las Cienos, lo que acredite
ta aver Zerado, y deuen desat en el ho de fari
rio del expresado oficio, y por lo mismo nose per
sona Abil y suficiente para Conuarir este
Ayuntam. Sobre lo qual y sus interon existen en
las antecedentes potestas de claridad de quanto
interbinere como Rep. el woodho paralogue
Reytau los anteriores Requerim. en la de
de Turria, como este Ayuntamiento. y lo pidieron
por testimonio, y que el presente Dr. Ferrisique
sobre el contenido de la mencionada Diligencia

